

BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

COMISIÓN EVALUADORA

INFORME DE VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS (SOBRE "B") DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EN RED (SAM) DEL CENTRO DE DATOS DEL BANCO

REF. BAGRICOLA-CCC-LPN-2018-0001

Acta. No. 2

Lugar : Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional.

Hora : 3:30 P.M.

Fecha : 12 de diciembre del 2018

Participantes: **VICTOR M. MERAN MONTE DE OCA**, *Director de Riesgos, Miembro*
FRANCIS FIGUEROE, *Director Tecnología de la Información y Comunicación, Miembro*
AMAURY GERMAN R., *Auditor General del Banco, Miembro*
VICTOR A. GOMEZ C., *Enc. Secc. Base de Datos, Dirección de TIC, Miembro*
DIONISIO E. JIMENEZ H., *Enc. Secc. de Compras, Dir. Servicios Administrativos, Miembro*
RAFAEL MORENO, *Director de Negocios, Invitado*
NATY S. ABREU R., *Oficial de Cumplimiento, Invitada*

Los indicados precedentemente, actuando en función de COMISIÓN EVALUADORA, nos reunimos con el propósito de validar, verificar y evaluar los documentos contenidos en las Ofertas económicas (Sobre "B") a los fines de determinar el puntaje de las propuestas recibidas y habilitadas sobre el proceso de licitación pública nacional para la proyecto de **Ampliación y actualización del sistema de almacenamiento en red (SAN) del centro de datos del Banco** (Ref. BAGRICOLA-CCC-LPN-2018-0001); estas propuestas corresponden a los oferentes: **H&H SOLUTIONS, SRL** (RNC #101887559) e **IQTEK SOLUTIONS, SRL** (RNC #130876967).

El contenido de las Ofertas económicas (Sobre "B") debe corresponderse a los requisitos detallados en el **Numeral 2.17 (Presentación de la Documentación Contendida en el Sobre "B")** del Pliego de condiciones específicas del presente proceso de licitación pública nacional; estos requisitos se transcriben a continuación:

Página 1 de 9

2.17 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **"ORIGINAL"** en la primera página de la Oferta, junto con **DOS (2) FOTOCOPIAS SIMPLES** de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **"COPIA"**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas (numeradas) y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B) Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a la Garantía Bancaria o Póliza de Seguro de una compañía de seguros reconocidas a juicio de la Entidad Contratante por el monto equivalente al 1% del monto total de la oferta (**ORIGINAL**). La vigencia de la garantía será de **sesenta (60) días calendarios, contados a partir del acto de apertura.**

Esta Comisión Evaluadora procedió a verificar y validar el contenido del Sobre "B" (Ofertas económicas) de los oferentes **H&H SOLUTIONS, SRL** e **IQTEK SOLUTIONS, SRL** anteriormente mencionados y cuyos datos se detallan en el siguiente cuadro:

PROPUESTA ECONOMICA: SOBRE "B"			
REQUERIMIENTO	OFERENTE	H&H SOLUTIONS, SRL	IQTEK SOLUTIONS, SLR
A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)		<i>Si</i>	<i>Si</i>
> Valor Total de la Oferta en RD\$		RD\$ 9,779,568.32	RD\$ 9,803,347.76
B) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a la Garantía Bancaria o Póliza de Seguro de una compañía de seguros reconocidas a juicio de la Entidad Contratante por el monto equivalente al 1% del monto total de la oferta (ORIGINAL). La vigencia de la garantía será de sesenta (60) días calendarios, contados a partir del acto de apertura.			
> Fecha vigencia mínima aceptada: 26/01/2019		27/01/2019	27/03/2019
> Monto de la Fianza (RD\$)		RD\$ 175,700.00	RD\$ 150,000.00

En cuanto al contenido de la oferta económica (Sobre "B") de la empresa **H&H SOLUTIONS, SRL** tenemos que en el formulario de presentación la Oferta Económica (**SNCC.F.33**), de fecha **27/11/2018**, se detalla de manera resumida la descripción de lo ofertado como:

- 1) Un **(1)** Almacenamiento centralizado All-Flash, marca Dell EMC, modelo Unity 350F All-Flash Storage, Form factor: 2U, Rackmount, etc., por un monto **RD\$6,626,493.78**, con ITBIS incluido.
- 2) Dos **(2)** Swtich Fiber Channel 32 GB, fabricante Brocade, modelo DS-6600B, etc., por un monto **RD\$1,378,615.46**, con ITBIS incluido.
- 3) Catorce **(14)** Tarjetas HBA (Host Bus Adapter) dual port, fabricante Emule – Broadcom, form factor: Host Bus Apdapter Fiber Channel, por un monto **RD\$1,548,838.20**, con ITBIS incluido.

- 4) Quince (15) Cable Multimode Fiber Optic 10M LC, LC OM3, patch cable, fabricante AddON, etc., por un monto **RD45,080.70**, con ITBIS incluido.
- 5) Servicio de instalación y configuración. Proyecto llave en mano, por un monto **RD\$180,540.00**, con ITBIS incluido.

Esta oferta económica presenta un valor total de **RD\$9,779,568.32**, ITBIS incluido.

En relación a la Garantía de la seriedad de la Oferta, **H&H SOLUTIONS, SRL** presenta una fianza de la aseguradora **GENERAL DE UNIVERSAL**, de No. **262312**, con fecha de vigencia (hasta el 27/01/2019), emitida a favor y beneficio exclusivo del **BAGRICOLA** por valor de **RD\$175,700.00**, la cual cumple con el tiempo requerido de validez y del 1% del monto total de la Oferta económica.

En cuanto al contenido de la oferta económica (Sobre "B") de la empresa **IQTEK SOLUTIONS, SRL** tenemos que en el formulario de presentación la Oferta Económica (**SNCC.F.33**), de fecha **27/11/2018**, se detalla de manera resumida la descripción de lo ofertado como:

- 1) Un (1) Sistema de almacenamiento en discos NETAPP All Flash AFF-A200, etc., por un monto **RD\$6,586,306.64**, con ITBIS incluido.
- 2) Dos (2) Switches Cisco mDS 9132 con tecnología Fiber Channel, 32 puertos 32 GB, 14 tarjetas HBA Emulex LPe16002B, etc. por un monto **RD\$2,526,176.92**, con ITBIS incluido.
- 3) Entrenamiento al personal técnico para la administración de la solución y software de manejo del almacenamiento, por un monto **RD\$103,232.58**, con ITBIS incluido.
- 4) Servicios profesionales para la instalación, configuración e integración de la Solución presentada, por un monto **RD\$587,631.61**, con ITBIS incluido.

Esta oferta económica presenta un valor total de **RD\$9,803,347.76**, ITBIS incluido.

En relación a la Garantía de la seriedad de la Oferta, **IQTEK SOLUTIONS, SRL** presenta una fianza de la aseguradora **DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, C. por A.**, de No. **1-FC-40975**, con fecha de vigencia (hasta el 27/03/2019), emitida a favor y beneficio exclusivo del **BAGRICOLA** por valor de **RD\$150,000.00**, la cual cumple con el tiempo requerido de validez y del 1% del monto total de la Oferta económica.

Luego de verificar y validar la documentación de las Ofertas económicas (Sobre "B") esta **COMISIÓN EVALUADORA** procedió a dar lectura al Numeral **3.4 (Criterios de Evaluación)** en el Pliego de condiciones específicas del presente proceso de licitación:

3.4 Criterios de Evaluación

La forma de evaluación de las Propuestas será realizada bajo el criterio de: **Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), en la cual la elección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a suministrar. En primer término, se evaluará la calidad.**

Los criterios para la evaluación técnica de las ofertas serán:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

- **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país. Se determinará el cumplimiento de este requisito con la presentación de documentos solicitados en el punto 2.14, así como también la organización y la manera que están expuestos el original y las copias solicitadas.
- **Situación Financiera:** Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Se evaluarán los Estados Financieros auditados y sellados por un Contador Público Autorizado, de los últimos dos años (2017-2016) para determinar los índices financieros correspondientes.
- **Requisitos técnicos, de implementación, garantía y soporte de la Solución requerida.**
- **Condiciones Especiales.....100 puntos mínimos.**

Se calificarán los elementos aportados y comprobados de la **propuesta técnica** del Oferente (numeral 2.9 Descripción de la Solución), según se detalla a continuación:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Requisitos Capacidad de contratar, Técnicos, Implementación, Garantía y Soporte	Cumple
Condiciones Especiales	100

Las Condiciones Especiales del Oferente y sus puntuaciones se indican a continuación:

	CONDICIONES ESPECIALES DEL OFERENTE: 100 PUNTOS	PUNTUACIÓN
26.	El oferente debe presentar documentación de un Gerente de Proyecto Certificado (PMP del PMI), que estará en sitio durante el 75% del tiempo total del proyecto, y quien deberá rendir al final un reporte de cierre del proyecto junto a los demás entregables.	20
27.	El oferente de la solución debe presentar evidencias de que el personal propuesto para la implementación de esta solución labora en la empresa que resulte adjudicataria.	20
28.	El oferente debe entregar un cronograma de implementación de la solución, tomando como fecha inicial la de la firma del contrato.	20
29.	El oferente debe indicar las condiciones y/o pre-requisitos de la implementación.	20
30.	El oferente debe indicar la Metodología de implementación que utilizará.	20
	TOTAL PUNTUACIÓN	100



Las puntuaciones determinadas por esta COMISIÓN EVALUADORA en en relación a las Condiciones Especiales en sus ofertas técnicas (Sobre "A") de las empresas proponentes, se indican a continuación:

	CONDICIONES ESPECIALES DEL OFERENTE: 100 PUNTOS	H&H SOLUTIONS	IQTEK SOLUTIONS
26.	El oferente debe presentar documentación de un Gerente de Proyecto Certificado (PMP del PMI), que estará en sitio durante el 75% del tiempo total del proyecto, y quien deberá rendir al final un reporte de cierre del proyecto junto a los demás entregables.	20.00	20.00
27.	El oferente de la solución debe presentar evidencias de que el personal propuesto para la implementación de esta solución labora en la empresa que resulte adjudicataria.	13.60	20.00
28.	El oferente debe entregar un cronograma de implementación de la solución, tomando como fecha inicial la de la firma del contrato.	20.00	19.00
29.	El oferente debe indicar las condiciones y/o pre-requisitos de la implementación.	20.00	19.00
30.	El oferente debe indicar la Metodología de implementación que utilizará.	20.00	20.00
	PUNTUACIÓN TOTAL	93.60	98.00

Esta Comisión procedió a dar lectura al Numeral 3.5 (Criterios de Calificación) en el Pliego de condiciones específicas del presente proceso de licitación:

3.5 Criterios de Calificación

La puntuación máxima asignada para la **Oferta Técnica** es de **50 puntos** y para la **Oferta Económica** de **50 puntos**, de acuerdo a los Coeficientes de ponderación establecidos en el numeral 3.10 Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica. El puntaje mínimo aceptable para la Oferta Técnica es de **85%** de los puntos técnicos.

Para fines de evaluación, tanto en la evaluación técnica como en la evaluación económica, las ofertas se calificarán sobre la base **de cien (100) puntos**. Para determinar el puntaje total se multiplicarán los puntajes de evaluación obtenidos por los coeficientes de ponderación respectivos, como se establece en el referido numeral 3.10.

Conforme a lo anterior, los Proponentes que obtuviesen un puntaje inferior al señalado como mínimo, serán automáticamente descalificados.

Los criterios correspondientes a la **Elegibilidad y Situación Financiera** serán de cumplimiento obligatorio.

-

Visto el numeral 3.9 sobre la Evaluación de la Oferta Económica, el cual se transcribe a continuación:

3.9 Evaluación de la Oferta Económica

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas "Sobre B" de los Oferentes que hayan cumplido con TODOS los criterios señalados en el numeral 3.4: Criterios de Evaluación y, adicionalmente que hayan superado **un mínimo de ochenta y cinco [85] puntos** en la evaluación de las Propuestas Técnicas.

La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de **100 establecido a la Oferta Económica de menor monto**. Al resto de propuestas se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$P_i = (O_m/O_i) \times PMPE$$

Dónde:

- i = Propuesta
- P_i = Puntaje de la Propuesta Económica
- O_i = Propuesta Económica
- O_m = Propuesta Económica más baja
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica.

El puntaje de la Propuesta Económica se calculará tomando en consideración el puntaje máximo para la Propuesta Económica de 100 puntos.

Esta Comisión evaluadora procedió determinar los puntajes de Ofertas económicas de las empresas: **H&H SOLUTIONS, SRL e IQTEK SOLUTIONS, SRL:**

PUNTAJE	OFERENTE	H&H SOLUTIONS	IQTEK SOLUTIONS
$P_i = (O_m/O_i) \times PMPE$ Dónde: i = Propuesta P _i = Puntaje de la Propuesta Económica O _i = Propuesta Económica O _m = Propuesta Económica más baja PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica.			
	O _i =	RD\$ 9,779,568.32	RD\$ 9,803,347.76
	O _m =	RD\$ 9,779,568.32	RD\$ 9,779,568.32
	P _i =	100.00	99.76



Visto el numeral 3.10 sobre la Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica, el cual se transcribe a continuación:

3.10 Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica

El Criterio de evaluación para las Ofertas Combinadas de cada Proyecto es el siguiente:

Oferta Técnica — [] puntos (C1) x 100

Oferta Económica — [] puntos (C2) x 100

Una vez calificadas las propuestas mediante la Evaluación Técnica y Económica se procederá a determinar el puntaje de las mismas.

Tanto la evaluación Técnica como la evaluación Económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la Propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Dónde: } \begin{aligned} \text{PTPi} &= c1\text{PTi} + c2\text{PEi} \\ \text{PTPi} &= \text{Puntaje Total del Oferente} \\ \text{PTi} &= \text{Puntaje por evaluación Técnica del Oferente} \\ \text{PEi} &= \text{Puntaje por evaluación Económica del Oferente} \\ \text{C1} &= \text{Coeficiente de ponderación y/o reducción para la evaluación técnica} \\ \text{C2} &= \text{Coeficiente de ponderación para la evaluación económica} \end{aligned}$$

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir con las condiciones siguientes:

1. La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).
2. El valor absoluto entre la diferencia de ambos coeficientes no deberá ser mayor de 0.5
3. Los valores que se aplicarán para los coeficientes de ponderación son:

$$\text{C1} = [0.50]$$

$$\text{C2} = [0.50]$$

Posteriormente, luego de aplicar la fórmula precedente, se procederá a la Adjudicación del Oferente que haya presentado la Propuesta que obtenga el mayor puntaje.

A seguida, esta COMISIÓN EVALUADORA procedió determinar los puntajes combinados de las Ofertas técnicas y económicas de las empresas participantes en el presente proceso de licitación:

H&H SOLUTIONS, SRL:

$$\begin{aligned} \text{PTPi} &= c1\text{PTi} + c2\text{PEi} \\ &= (.50 \times 93.60) + (.50 \times 100.00) \\ &= 46.80 + 50.00 \\ \text{PTPi} &= 96.80 \text{ ptos.} \end{aligned}$$



IQTEK SOLUTIONS, SRL:

$$\begin{aligned} \text{PTPi} &= c1\text{PTi} + c2\text{PEi} \\ &= (.50 \times 98.00) + (.50 \times 99.76) \\ &= 49.00 + 49.88 \\ \text{PTPi} &= 98.88 \text{ ptos.} \end{aligned}$$

Dada la determinación de las puntuaciones finales de las empresas: **H&H SOLUTIONS, SRL** e **IQTEK SOLUTIONS, SRL** y considerando lo establecido en el numeral 4.1 Criterios de Adjudicación del Pliego de condiciones de la presente licitación en cuanto a que:

El Comité de Licitación evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Partiendo de lo anteriormente referido, esta **COMISIÓN EVALUADORA** del proceso de licitación de referencia **BAGRICOLA-CCC-CP-2018-0001** para la contratación del proyecto *Ampliación y actualización del sistema de almacenamiento en red (SAN) del centro de datos del Banco* recomienda la selección de la propuesta de **IQTEK SOLUTIONS, SRL** a ser la adjudicataria del proyecto por haber obtenido la mayor puntuación (**98.88** puntos) de acuerdo a los Criterios de Adjudicación establecidos y haber cumplido con los demás términos requeridos del Pliego de condiciones específicas correspondiente.

POR LA COMISIÓN EVALUADORA:


VICTOR M. MERÁN MONTES DE OCA

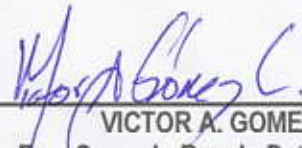
Director de Riesgo
Miembro


FRANCIS FIGUEROO

Dir. de Tecnología de la Información y
Comunicación
Miembro



AMAURY GERMAN R.
Auditor General
Miembro



VICTOR A. GOMEZ C.
Enc. Secc. de Bas de Datos, Dir. TIC
Miembro



DIONISIO E. JIMENEZ H.
Enc. Secc. de Compras, Dir. Servicios
Administrativos
Miembro

